



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

120 años al servicio de Chile

CUENTA PÚBLICA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Procuraduría Fiscal de La Serena
2014

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Defensa del Estado –en adelante CDE–, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. Su Ley Orgánica fue establecida por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 7 de agosto de 1993.

Al CDE le corresponde defender, representar y asesorar judicial y extrajudicialmente al Estado, en materias de carácter patrimonial y no patrimonial, a través del ejercicio de las acciones y defensas judiciales que correspondan, en beneficio de los intereses del Estado de Chile. Asimismo, ejercer su defensa en materias medioambientales, procurando obtener la reparación de los daños producidos al medioambiente y, en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios derivados de dichos daños. Además, corresponde al CDE otorgar el Servicio de mediación por daños en salud, establecido por la Ley N°19.966, para usuarios y prestadores del Sistema Público de Salud.

El Consejo está conformado por un cuerpo colegiado de doce abogados consejeros, uno de ellos su Presidente, quien ejerce también como jefe de Servicio. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo se organiza en cuatro comités: Comité Penal, Comité Civil, Comité Contencioso-Administrativo y Comité Tributario, Laboral y Medio Ambiental. En cada uno de estos órganos especializados se analizan y debaten las estrategias jurídicas y procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

A través de sus 17 Procuradurías Fiscales, ubicadas en cada ciudad con asiento de la Corte de Apelaciones, el Consejo defiende y representa jurídica y judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado a nivel regional, utilizando las herramientas que provee el ordenamiento jurídico vigente. Cada Procuraduría es dirigida por un abogado procurador fiscal.

Su nivel central está conformado por una división, departamentos, subdepartamentos y unidades que constituyen las áreas de Negocio, Estratégica y de Apoyo del Servicio.

La dotación efectiva del CDE es de 569 funcionarios, que se desagrega en 57 directivos, 251 profesionales, 116 técnicos, 109 administrativos y 36 auxiliares. Dada la naturaleza de su ámbito de acción, el Consejo está conformado principalmente por abogados litigantes y asesores especializados en la defensa patrimonial y no patrimonial de los intereses del Estado.

A diciembre de 2014, el Consejo de Defensa del Estado patrocina más de 26 mil causas en todo el territorio nacional. Lo anterior representa una cuantía de US\$ 19.514 millones, equivalente al 8,2% del PIB estimado para ese año. Durante 2014 ingresaron también 12.650 nuevos asuntos; un 10,6% más que en 2013.

Durante el año recién pasado la defensa patrimonial del Fisco en el ámbito judicial mantuvo estándares de excelencia, conservando un alto grado de eficacia, traducida en una favorable tasa de resultados a los intereses del Estado en juicio.

Respecto de las sumas demandadas en juicios civiles, penales e infraccionales; juicios laborales y expropiaciones; éstas alcanzaron aproximadamente los \$544 mil millones, fijándose en sentencias

condenatorias ejecutoriadas, aproximadamente, \$16 mil millones. Es decir, se evitó al Fisco un pago equivalente al 97% del total demandado.

De la misma forma, respecto de las demandas sobre indemnizaciones de perjuicio contra el Estado, que alcanzaron en 2014 una cuantía por \$240 mil millones, se condenó al Fisco a pagar sólo \$2.491 millones. Ello permitió evitar al Estado un pago equivalente al 99% del total demandado.

En los casos de reclamo de monto de indemnización por expropiación, en causas terminadas durante el año pasado, el Estado fue demandado por una cuantía total de \$69 mil millones. La defensa del Consejo de Defensa del Estado acogida en las sentencias permitió que se fijara, en definitiva, un monto del orden de \$6.200 millones, evitándose un pago equivalente al 91% del total demandado.

Desde la perspectiva de la calidad de parte, es decir, respecto del porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco como demandante, en 2014 finalizaron 259 causas, fijándose en sentencias condenatorias ejecutoriadas aproximadamente \$1.590 millones, equivalente a un 20,4% del monto total demandado por el Servicio. Este resultado se vio fuertemente afectado por la cuantía extraordinaria de una sola causa, equivalente al 63,7% del total demandado a nivel nacional. Al excluirse de esta medición dicha causa que provoca la distorsión, el monto obtenido por el Fisco alcanza un 56,2%, lo que confirma la tendencia de los últimos tres años en esta materia.

En cuanto a las transacciones judiciales relativas a juicios en que se demandó al Estado, se efectuaron un total de 30 en el año, obteniéndose un porcentaje de pago evitado de 91,5% del total de los montos demandados, que alcanzaron los \$12.767 millones. El Consejo transigió sólo en \$1.087 millones.

En materia penal, el Consejo obtuvo un 82,9% de sentencias favorables. Y en lo que lo que se refiere a causas contencioso-administrativas, durante 2014 se finalizaron 485 casos, con una tasa de resultados positivos de 90,5%.

Por último, en la representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del poder administrador del Estado, el Consejo de Defensa del Estado obtuvo un 93,5% de sentencias a favor del Fisco.

Marco normativo aplicable

El Consejo de Defensa del Estado se rige por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 7 de agosto de 1993. Éste fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de la Institución. Posteriormente, las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004, eliminaron atribuciones y otorgaron nuevas competencias.

Hitos en la historia del CDE

Diversos hechos o hitos destacan la centenaria historia institucional:

- Creado como Consejo de Defensa Fiscal, por DS 21.12.1895 con la función de, en general, auxiliar a “los Tesoreros Fiscales” en las defensas de las causas de hacienda.

- Decreto ley N° 638, D.O. 21.10.1925. Funda el Consejo de Defensa Fiscal, como servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda. Creó los cargos de Presidente, siete Consejeros, de Abogados Procuradores Fiscales y de “abogados auxiliares” atribuyéndole la función genérica de la defensa del Fisco en todos los juicios y en los actos no contenciosos en que tenga interés.
- DFL N° 246, D.O. 29.05.1931. Lo sometió a la dependencia directa del Presidente de la República, decretos y resoluciones a través del Ministerio de Justicia; aumentó a nueve los Consejeros; y le asignó la “atención del servicio de defensa de la Ley de Alcoholes”.
- DS de Hacienda N° 2, D.O. 18.01.1933. le reconoció carácter de servicio independiente, bajo la sola supervigilancia del Presidente de la República. La dictación de decretos y resoluciones superiores relacionadas pasaron a ser expedidas por el Ministerio de Hacienda además, se le asignó la función de defensa del Fisco en juicios que las leyes encomendaban a los Promotores Fiscales (Asuntos Penales).
- DFL N° 238, DO. 05.04.1960. Transformó nuevamente al Organismo en servicio dependiente, esta vez, del Ministerio de Justicia.
- D.L. N° 884, D.O. 30.01.1975. Justicia. Autoriza al CDE para transigir en juicios o gestiones sobre reclamación o fijación de avalúo por expropiación, en que sea parte el Fisco, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio.
- Ley N° 19.202 D.O. 04.02.1993. Restituye carácter de servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República. Los decretos supremos serán expedidos a través del Ministerio de Hacienda.
- Ley N° 19.300 de 1999. Otorga facultad para actuar en materias medio ambientales ejerciendo la defensa judicial del Estado y procurando obtener la reparación de los daños ambientales.
- Ley N° 19.806. D.O. 31.05.2002. Normas Adecuatorias del Sistema Legal Chileno a la Reforma Procesal Penal. Restringe facultades de ejercicio de la acción penal, por creación del Ministerio Público, mediante la presentación de querrela, a casos específicos. Deroga todas las atribuciones en materia de lavado de activos, con extinción definitiva en junio de 2005. Se tradujo en la extinción del Departamento de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Supresión de la facultad de intervenir en delitos de la ley de Alcoholes, condujo a la supresión del Departamento de Defensa de la Ley de Alcoholes.
- Ley N° 19.966, D.O. 03.09.2004. Régimen Garantías en Salud. Asigna labor de mediación en materia de prestaciones médicas en Servicios de Salud.

Definiciones estratégicas

Esta información corresponde a la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Productos (bienes y servicios) y Clientes, definidos por el CDE en el proceso de planificación estratégica 2013 – 2015.

La Misión es una declaración que define el propósito o razón de ser del Servicio. Los objetivos estratégicos constituyen la expresión de logros que el CDE alcance en el mediano plazo. Los

productos corresponden a los servicios que la Institución ofrece como respuesta a las necesidades de sus clientes. Los clientes son los destinatarios de las acciones que ejecuta el CDE a través de los servicios que presta.

Misión

“El Consejo de Defensa del Estado es la institución pública de Chile que defiende y representa judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales”.

Visión

“Ser una institución de excelencia, reconocida por su prestigio profesional, que actúa proactivamente en la defensa judicial de los intereses del Estado y se proyecta como actor relevante en el ámbito jurídico, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad jurídica del país”.

Objetivos Estratégicos

Nº	Descripción
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
2	Asesorar legalmente al Estado, a través de la preparación de informes en derecho; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente
3	Ejercer la defensa judicial del Estado en materias medioambientales, a través de las acciones que correspondan, con el propósito de obtener la reparación de los daños ambientales y en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios causados por los agentes contaminantes.
4	Ejercer el proceso de mediación en salud, a través del fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes y el eficiente uso de los recursos, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.
5	Preparar al CDE para afrontar el proceso de implementación de la reforma procesal civil, a través de promover la cooperación y coordinación con otros organismos del Estado, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de la defensa judicial.
6	Asegurar la efectividad de la labor del CDE, modernizando la gestión institucional, con el propósito de contar con procesos, recursos humanos y físicos, que contribuyan a mejorar la prestación de servicios, evaluando su avance a través del modelo de gestión de excelencia

Productos Estratégicos

Nº	Producto Estratégico	Descripción
1	Defensa del patrimonio del Estado.	Corresponde a juicios patrocinados por el CDE en las materias que afecten el interés patrimonial del Estado, principalmente acciones de indemnización de perjuicios, reclamaciones sobre montos de consignación por expropiación y juicios laborales, entre otros
2	Defensa y representación en juicios no patrimoniales.	Corresponde mayoritariamente al ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos en el desempeño de sus funciones o empleos por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de la Administración del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente.
3	Defensa de la implementación de políticas públicas.	Corresponde a la defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público y otras acciones en causas contencioso administrativas.
4	Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del poder administrador del Estado	Corresponde a recursos de inaplicabilidad, error judicial, acciones en materia del Tribunal de Libre Competencia y reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública.
5	Supervigilancia de juicios	Corresponde a la supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los Servicios Públicos de la Administración del Estado y otras instituciones descentralizadas y entidades de derecho privado en que el Estado tenga aportes o participación mayoritaria
6	Emisión de informes jurídicos	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y a la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente.
7	Estudios, difusión de doctrinas y servicios de biblioteca	Comprende la distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo de las labores de los abogados y usuarios del Servicio.
8	Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial
9	Programa de Modernización Institucional	Considera un conjunto de proyectos destinados a modernizar la gestión judicial con el fin de lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno crecientemente efectiva, a través de la ejecución de 3 componentes: a) Gestión Estratégica y del Conocimiento. b) Reingeniería de procesos sustantivos. c) Reingeniería de procesos de apoyo.

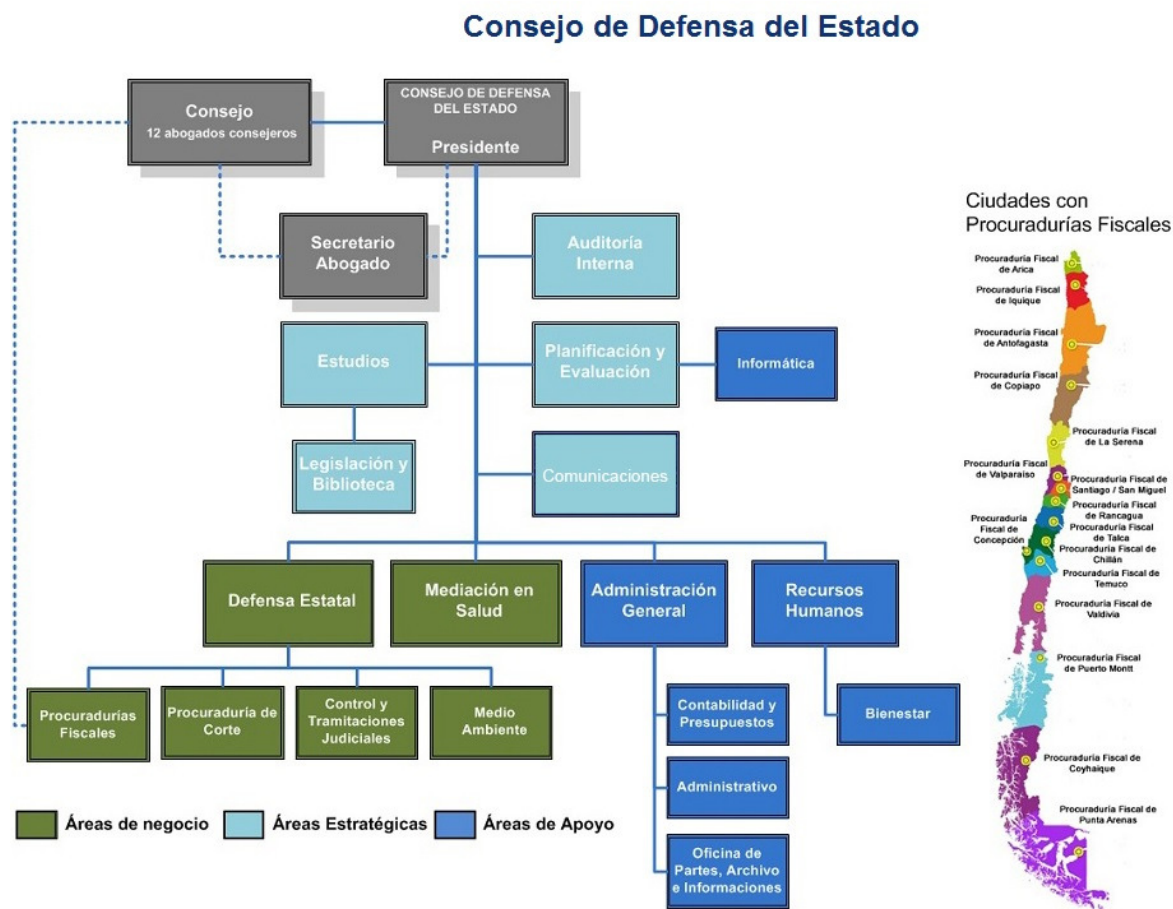
Clientes / Usuarios

Nº	Clientes
1	Presidente de la República.
2	Ministerios y Servicios centralizados

3	Servicios descentralizados
4	Organismos Autónomos del Estado.
5	Empresas del Estado creadas por Ley
6	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria
7	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud

Estructura y Organización

El Consejo de Defensa del Estado se encuentra organizado en tres áreas, de Negocio, Estratégica u de Apoyo, las cuales se muestran en el siguiente organigrama y se detallan a continuación:



Área de Negocio

División de Defensa Estatal

La División de Defensa Estatal tiene la función principal de supervigilar el cumplimiento de las instrucciones generales que imparta el Consejo directamente, o por medio de sus Comités especializados, para la conducción de los juicios; así como asesorar al Presidente y al Consejo en todas las materias propias de la defensa judicial del Estado.

Le corresponde revisar y aprobar informes de cumplimiento de sentencia; autorizar las bajas de las Causas de Atención Selectiva (CAS); y visar, según corresponda, la documentación que se someta a la firma del Presidente del Servicio. Su jefatura debe asistir a las sesiones del Consejo con derecho a voz, cuando el Presidente lo estime necesario, y a las sesiones de los Comités especializados. Dentro de sus funciones se encuentra también la administración del Sistema informático de Gestión de Causas, para el control de las causas y asuntos del Servicio.

De la División de Defensa Estatal dependen jerárquicamente las 17 procuradurías fiscales del país, el Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, la Procuraduría de Corte Suprema y Tribunales Superiores y la Unidad de Medio Ambiente.

Procuradurías Fiscales

Las Procuradurías Fiscales tienen como misión la defensa y representación judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile a nivel regional, ya sean civiles o penales, utilizando las herramientas que provee el ordenamiento jurídico vigente.

Les corresponde representar judicialmente al Fisco, con las mismas atribuciones del Presidente del Servicio, con excepción de la señalada en la parte final del N°1 del artículo 18 del DFL N° 1 de 1993; al Estado, a las municipalidades, a los servicios de la administración descentralizada del Estado y a las entidades privadas en que el Estado tenga aporte o participación mayoritarios, en los casos a que se refieren los números 2 inciso 1°, 3, 4 y 5 del artículo 3° de la Ley Orgánica del CDE.

Asimismo, asumen la representación judicial en los casos a que se refiere el N° 7 del artículo 3° de la Ley Orgánica del CDE y absolver las consultas legales que les formulen los intendentes, gobernadores y jefes regionales de Servicio, de su territorio. Sin embargo, no podrán formar parte de comisiones ni, en general, participar en actividades para las que sean requeridos por autoridades regionales o locales, sin autorización expresa del Presidente del Consejo. Lo anterior es aplicable a todos los funcionarios de las Procuradurías Fiscales.

Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales

El Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales es la unidad de coordinación y apoyo al funcionamiento de las Procuradurías Fiscales del país, con excepción de Santiago. Esta labor se ejerce preponderantemente respecto de las causas de atención selectiva (CAS).

Para mantener informados al Consejo y a sus comités especializados sobre el estado de tramitación de los asuntos en que interviene el Servicio, los abogados del Departamento estudian las consultas efectuadas por las Procuradurías, las exponen ante dichas instancias y dan a conocer a los consultantes las decisiones adoptadas. Es su labor también organizar el funcionamiento de los comités, preparar las tablas con las causas que se tratarán en sus sesiones y, posteriormente, redactar las actas de dichas sesiones.

Asimismo, se encarga de coordinar la presentación de acuerdos de transacción judicial o de facilidades de pago, que son informadas primeramente al Comité respectivo y, posteriormente, al Consejo, que en conformidad a la Ley Orgánica del Servicio, es el encargado de cursar la aprobación o rechazo de estas solicitudes.

Unidad de Medio Ambiente

La Unidad de Medio Ambiente asume la defensa del Estado en los juicios, acciones y recursos relativos a materias medioambientales en la Región Metropolitana y asesora a las Procuradurías Fiscales en la defensa del Estado en los juicios medioambientales de regiones, sea que se actúe como demandante o demandado.

Le corresponde también recopilar y evaluar los antecedentes de eventuales casos de daños al medio ambiente; supervigilar la tramitación de todos los juicios medioambientales, así como el cumplimiento de las transacciones que se celebren. Asimismo, llevar los temas ambientales al Comité respectivo y, cuando corresponda, a las sesiones de los comités especializados y del Consejo.

Completan su labor la elaboración de estudios y artículos sobre materias de responsabilidad ambiental, análisis de jurisprudencia por daño ambiental y otras materias afines.

Procuraduría de Corte Suprema y Tribunales Superiores

La Procuraduría de Corte y Tribunales Superiores tiene como función principal revisar diariamente los libros correspondientes de la Corte Suprema y Tribunales Superiores de Santiago, con el objeto de verificar el ingreso de los asuntos judiciales en que es parte el Consejo, o pudiese corresponderle intervenir; enviar las comunicaciones que procedan, sea al abogado a cargo de la correspondiente defensa o a la unidad que forma parte, a fin de que le asigne un abogado para su representación.

Le corresponde, además, revisar diariamente los estados de los libros de Tribunales con el objeto de controlar las notificaciones de resoluciones recaídas en asuntos judiciales y comunicar oportunamente dichas notificaciones a los abogados que atienden los asuntos, enviándoles copia de lo resuelto.

Asimismo, cumplir los trámites necesarios para que los asuntos ante los Tribunales queden en situación de ser atendidos por el abogado que corresponda, haciendo parte al Presidente en la representación en que actúe; activando la colocación de las causas en tabla; presentando los escritos que se le remitan; anunciando los alegatos de los distintos abogados y, en general, realizando todas las tareas propias para que se lleven adelante las tramitaciones y se mantenga un efectivo control de las mismas.

Unidad de Mediación

La Unidad de Mediación es responsable de elaborar los procedimientos y administrar los recursos destinados a la operación del sistema de mediación prejudicial entre los usuarios del sistema público de salud y la red de prestadores de estos servicios, que la Ley 19.966 encomendó implementar al Consejo de Defensa del Estado.

En este sentido, sólo serán susceptibles de mediación por el CDE aquellos reclamos por daños producidos con ocasión de prestaciones de salud realizadas en los establecimientos de salud pública.

Es responsabilidad de la Unidad de Mediación proporcionar el servicio asegurando un procedimiento no confrontacional, que promueva la comunicación directa entre la persona que reclama y/o su representante y la persona que representa al establecimiento de salud donde ocurrieron los hechos, para que, con la ayuda del mediador, puedan llegar a una solución del conflicto. El mediador citará a una o varias audiencias con el fin de que las partes expongan el conflicto, propongan las medidas de solución y lleguen a acuerdos.

Área Estratégica

Departamento de Estudios

El Departamento de Estudios tiene como función principal apoyar la labor del Consejo a través de la preparación de informes en derecho y de asesorías jurídicas en general. Una labor de particular importancia está constituida por las publicaciones a su cargo, tanto de distribución interna –Boletín Bibliográfico, Boletín Informativo y Boletín Legislativo– como de distribución externa –Memoria del Consejo de Defensa del Estado y Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado. Es también su labor la administración, desde el punto de vista de los contenidos, de la plataforma de gestión del conocimiento del Servicio, denominada *WIKICDE*.

A su cargo se encuentra el Subdepartamento de Legislación y Biblioteca.

Subdepartamento de Legislación y Biblioteca

El Subdepartamento de Legislación y Biblioteca tiene por funciones principales llevar registro de la legislación nacional y de los decretos supremos más importantes, la clasificación temática de las disposiciones legales y el índice numérico de las mismas; clasificar y archivar las copias de los fallos importantes que se dicten en los asuntos judiciales a cargo del Consejo, manteniendo al día la jurisprudencia que emane de los mismos; mantener actualizado el texto de su Ley Orgánica y de las normas legales y reglamentarias relacionadas con él, o que con mayor frecuencia se utilicen en el desarrollo de sus actividades.

Le corresponde, además, proporcionar a los abogados la información jurídica que soliciten en orden a textos legales y reglamentarios, así como jurisprudencia aplicable a una determinada materia, manteniendo a su disposición, ordenadas y clasificadas, las informaciones provenientes de las actividades señaladas en el punto precedente. Asimismo, mantener permanentemente informados a los abogados de las reformas legales y de la jurisprudencia que sea de interés en la defensa de los asuntos judiciales a cargo del Servicio.

Por último, le corresponde mantener la Biblioteca del Consejo en Santiago y proponer anualmente un programa de adquisiciones para ser incorporado en el proyecto de presupuesto.

Subdepartamento de Planificación y Evaluación

El Subdepartamento de Planificación tiene por funciones principales asesorar en el desarrollo, mantención y actualización de las definiciones estratégicas y metas de gestión del Servicio; controlar periódicamente el comportamiento de sus indicadores de gestión, evaluando sus resultados; proponer mejoras al Sistema de Control de Gestión, conforme a los resultados obtenidos y definiciones estratégicas definidas. Efectuar los análisis de factibilidad de las inversiones en infraestructura y tecnológicas, como de estudios relacionados con la gestión interna que se presenten en el presupuesto institucional.

Le corresponde, también, preparar y presentar el Balance de Gestión Integral (BGI) del CDE, de acuerdo con los requerimientos de DIPRES; formular y coordinar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la Institución y Modelo de Excelencia, conforme al Programa Marco Avanzado establecido por DIPRES, informando de sus avances y resultados. Asimismo, administrar el Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio.

Además, debe asesorar a las Unidades del CDE en el levantamiento y rediseño de procesos internos, documentándolos y elaborando los respectivos procedimientos. Coordinar el cumplimiento de la Ley N° 20.285, en lo referente a transparencia activa, y la Ley N° 20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública.

Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría debe prestar asesoría técnica especializada en materias de auditoría y control interno al Presidente del Consejo; evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento; evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio.

También le corresponde promover que se establezcan mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización, verificando la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad; elaborar y proponer oportunamente al jefe del Servicio el Plan de Auditoría Anual de la institución y promover la coherencia de las políticas y actividades de dicha unidad respecto de aquellas emanadas de la autoridad Presidencial, de las orientaciones dadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno como, asimismo, respecto de la acción de otros organismos del Estado.

Unidad de Comunicaciones

La Unidad de Comunicaciones tiene la función de administrar y establecer los mecanismos e instrumentos de comunicación interna y externa del CDE, de acuerdo a las directrices de su Presidente. Gestionar o colaborar en la organización de actividades de carácter institucional o en las que pueda estar comprometida la presencia o participación del Presidente o de directivos del Servicio, a través de la coordinación con los encargados de comunicaciones de las instituciones respectivas.

Le corresponde, además, atender las consultas o requerimientos de los medios de comunicación; evaluar y preparar las respuestas con los responsables directos de los temas consultados, previa evaluación y autorización del Presidente; gestionar el Sistema de Información y atención ciudadana (SIAC) y realizar la tramitación administrativa interna de las solicitudes de acceso a la información pública.

Área de Apoyo

Departamento de Administración General

El Departamento de Administración General tiene la misión de administrar efectiva y eficientemente los recursos físicos y presupuestarios del Consejo de Defensa del Estado, constituyendo una estructura de soporte para el funcionamiento del Servicio en su conjunto.

Sus funciones son apoyar al área jurídico judicial del Servicio, en relación con las necesidades específicas de recursos materiales y presupuestarios; gestionar la ejecución de actividades propias

de su función y de proyectos específicos; velar por el buen manejo de los recursos a su cargo; supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la adquisición de bienes y servicios, a los sistemas de contabilidad gubernamental, presupuestario y de remuneraciones.

A su cargo se encuentran los Subdepartamentos Administrativo, de Contabilidad y Presupuestos y la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones.

Subdepartamento Administrativo

El Subdepartamento Administrativo debe efectuar la adquisición de bienes para el Servicio, en coordinación con el Subdepartamento de Presupuestos, conforme a las normas legales pertinentes y a la autorización de su Presidente; colaborar en la confección del presupuesto del Consejo, velando porque en él se contemplen los fondos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades; prever las necesidades materiales que existan y estudiar la forma de satisfacerlas.

Asimismo, le corresponde estudiar, ponderar y someter a la aprobación del Departamento de Administración General las peticiones sobre adquisiciones y provisión de materiales que reciba de las distintas Unidades; solicitar presupuesto para efectuar adquisiciones, cotizar precios y proponer las respectivas compras con indicación del ítem con cargo al cual pueden efectuarse. Asimismo, mantener el aprovisionamiento de artículos de escritorio que el Servicio requiera para el normal desarrollo de sus actividades, custodiarlo y distribuirlo adecuadamente.

Subdepartamento Contabilidad y Presupuestos

El Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos debe llevar los registros contables correspondientes al presupuesto del Servicio; operar las cuentas corrientes de acuerdo con las normas vigentes; realizar las conciliaciones bancarias en relación con el movimiento de la cuenta corriente y formular el proyecto de presupuesto anual del Consejo.

Le corresponde también, preparar los informes de ingresos y gastos que mensualmente se remiten a la Contraloría General de la República, a la Dirección de Presupuestos y confeccionar las planillas de liquidación de sueldos del personal, así como la nómina de pagos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Administradoras de Fondos de Pensiones y Tesorería General de la República.

Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones

La Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones depende directamente del Departamento de Administración General y tiene por función la recepción, registro y despacho de toda la documentación que ingresa y egresa del Servicio; la administración de su archivo general, procurando su preservación y acceso oportuno a la información solicitada y la atención permanente de público, tanto presencial como telefónica, incluyendo aquellas solicitudes amparadas en la Ley 20.285.

Subdepartamento de Recursos Humanos

El Subdepartamento de Recursos Humanos tiene la misión de proponer e implementar políticas internas de gestión de personas que permitan obtener, desarrollar y mantener funcionarios alineados y comprometidos con el Servicio, eficientes y eficaces en el desarrollo de las funciones asignadas y que manifiesten satisfacción en el desempeño de su trabajo.

Es responsable de la gestión de los procesos de concursos, nombramientos y demás movimientos de personal. Asimismo, debe gestionar, administrar y actualizar permanentemente la documentación e información de los funcionarios del Servicio.

Promueve, por una parte, la gestión del desarrollo de las personas, mediante el diseño, implementación y evaluación de los planes de capacitación y sus respectivas actividades y, por otra, tiene a su cargo la gestión del proceso de evaluación del desempeño, que a partir de lo establecido en la reglamentación vigente, concluye con la confección del escalafón de mérito del Consejo.

Subdepartamento de Informática

A cargo de esta unidad se encuentra el análisis y propuestas de políticas de desarrollo tecnológico en sistemas de información y comunicaciones que debe asumir el Consejo, las que, una vez aprobadas debe gestionar, dirigiendo y controlando la ejecución de proyectos informáticos en sus componentes de *hardware*, *software* y financiero.

Realiza el servicio de mantención, soporte y ayuda a los funcionarios y establece los mecanismos que resguarden la seguridad y reserva de la información del CDE contenida en soportes electrónicos, así como el respaldo de la misma, para proteger su integridad.

Participa en la elaboración de los proyectos informáticos de la institución y de las bases administrativas y técnicas de las propuestas de sistemas y equipamiento computacional, representando al Servicio como contraparte técnica en los proyectos informáticos que se desarrollen en forma externa. También desarrolla aplicaciones de menor envergadura, de acuerdo a las necesidades que se presenten, y define y propone para su aprobación las normas y procedimientos destinados al uso adecuado del equipamiento computacional y de los sistemas aplicados por parte de los funcionarios.

Servicio de Bienestar

Del Subdepartamento de Recursos Humanos depende el Servicio de Bienestar, cuyo objetivo principal es contribuir al Bienestar de los funcionarios cooperando a su adaptación al medio y a mejorar sus condiciones de vida.

Directivos

Al término del ejercicio 2014, el estamento directivo del CDE estaba conformado por las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Presidente	Juan Ignacio Piña Rochefort
Abogado Consejera	Clara Szczaranski Cerda
Abogado Consejero	Álvaro Quintanilla Pérez(*)
Abogado Consejera	María Eugenia Manaud Tapia
Abogado Consejera	Paulina Veloso Valenzuela
Abogado Consejero	Carlos Mackenney Urzúa
Abogado Consejero	Rodrigo Quintana Meléndez
Abogado Consejera	María Inés Horvitz Lennon
Abogado Consejera	Ana María Hubner Guzmán
Abogado Consejero	Jaime Varela Aguirre
Abogado Consejero	Daniel Martorell Correa
Abogado Consejero	Juan Antonio Peribonio Poduje
Secretario Abogado	Keny Miranda Ocampo
Jefa División de Defensa Estatal	Irma Soto Rodríguez (**)
Jefe Auditoría Interna	Reinaldo Altamirano Gatica
Jefe Dpto. Estudios	Arturo Onfray Vivanco
Jefe de Mediación en Salud	Pedro Barría Gutiérrez
Jefe Dpto. de Control y Tramitaciones Judiciales	Gonzalo Miranda Avilés
Jefa Unidad de Medio Ambiente	Ximena Silva Abranetto
Jefe Dpto. Administración Gral.	Armin Palma Díaz
Jefe (s) Subdepto. Contabilidad y Presupuesto	Guy Haristoy Padilla
Jefe (s) Subdepto. Administrativo	Ivanhoe Aguirre Rivera
Jefe (s) Subdepto. de Planificación	Pedro Marcos Salgado(***)
Jefe Subdepto. Informática	Pedro Marcos Salgado
Jefa Subdepto. Recursos Humanos	Nora Villar Teneo
Jefa Unidad de Comunicaciones	Maureen Schaffer Castro
Jefa Oficina de Partes Archivo General e Informaciones	Jacqueline Poch Salvo

(*) Cesó sus funciones el 27 de diciembre de 2014

(**) Asume como subrogante en diciembre de 2014

(***) Asume como subrogante en diciembre de 2014

Abogados Procuradores Fiscales:

Cargo	Nombre
Abogada Procuradora Fiscal de Arica	Mirtha Morales Mollo
Abogado Procurador Fiscal de Iquique	Marcelo Fainé Cabezón
Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta	Carlos Bonilla Lanas
Abogado Procurador Fiscal de Copiapó	Adolfo Rivera Galleguillos
Abogado Procurador Fiscal de La Serena	Carlos Vega Araya
Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso	Enrique Vicente Molina
Abogada Procuradora Fiscal de Santiago	Irma Soto Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de San Miguel	Antonio Navarro Vergara
Abogada Procuradora Fiscal de Rancagua	Lya Hald Ramírez
Abogado Procurador Fiscal de Talca	José Isidoro Villalobos García-Huidobro
Abogada Procuradora Fiscal de Chillán	Mariella Dentone Salgado
Abogada Procuradora Fiscal de Concepción	Ximena Hassi Thumala
Abogado Procurador Fiscal de Temuco	Oscar Exss Krugman
Abogado Procurador Fiscal de Valdivia	Natalio Vodanovic Schnake
Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt	Lucio Díaz Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique	Carlo Montti Merino
Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas	Michael Wilkendorf Simpfendorfer

METAS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Metas de Gestión Institucional

El Consejo de Defensa del Estado ha logrado durante 2014 un alto grado de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través de sus Procuradurías Fiscales y Departamentos mediante los cuales actúa a lo largo del país.

De un total de once indicadores de gestión comprometidos en el presupuesto 2014, nueve de ellos cumplieron o sobre cumplieron las metas proyectadas, uno de ellos obtuvo un cumplimiento parcial y otro alcanzó un resultado bajo la meta establecida para el año. El resumen de estos resultados se muestra en la siguiente tabla:

PRODUCTOS	INDICADORES	Resultado 2014	Meta 2014	Ponderador	% de cumplimiento
Defensa del patrimonio del Estado.	1 Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t	97,0%	94%	30%	103% cumplido
	2 Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t	20,4%	40%	5%	51% no cumplido
	3 Porcentaje de pagos evitados al Fisco en transacciones judiciales, mediante un acuerdo directo entre el demandante y el Fisco en el año t	91,5%	87%	20%	105% cumplido
	4 Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t	99,9%	86%	5%	116% sobre cumplido
Defensa y representación en juicios no patrimoniales	5 Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t	82,9%	90%	5%	92% parcialmente cumplido
Defensa de la Implementación de Políticas Públicas.	6 Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t	90,5%	93%	15%	97% cumplido
Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del Poder Administrador del Estado	7 Porcentaje de sentencias favorables en causas de acciones constitucionales y tribunales especiales en el año t	93,5%	90%	5%	104% cumplido
Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	8 Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t	20,4%	20%	5%	102% cumplido
	9. Porcentaje de casos admisibles mediados dentro de un plazo menor a los 50 días sin solicitud de prórroga y de 100 días con solicitud de prórroga, terminados en el año t	61,9%	45%	5%	137% Sobre cumplido
Emisión de Informes jurídicos	10 Tiempo medio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	14,4 días	14 días	5%	97% cumplido
INDICADOR DE GESTIÓN INTERNA					
	11. Porcentaje de contratos informáticos firmados con acuerdo de confidencialidad en el año (**)	100%	100%	--	100 cumplido

Resultados de la Gestión Judicial de la Procuraduría Fiscal de La Serena

En este acápite se presentan los resultados de la gestión judicial del Servicio que se encuentran a nivel de Procuraduría Fiscal de La Serena, correspondientes a los principales productos judiciales en que es parte el CDE.

Producto No. 1.- Defensa del patrimonio del Estado

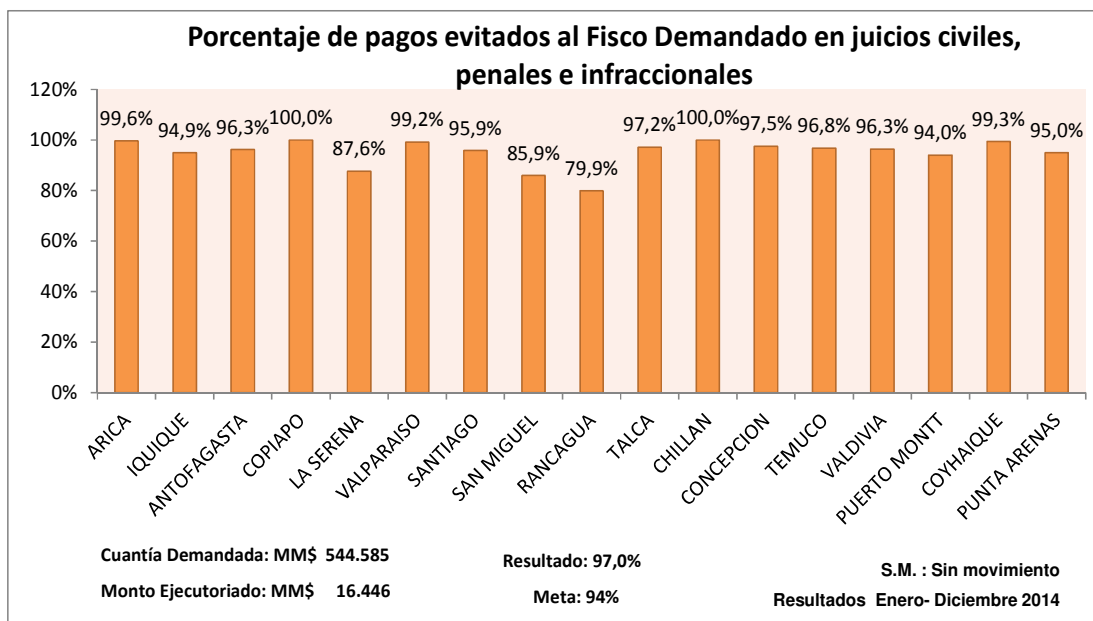
1.- Indicador: Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t.

Específicamente respecto de las sumas demandadas al Estado en materias tales como juicios civiles, penales e infraccionales, juicios laborales y expropiaciones (medido por el indicador "Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado"), éstas alcanzaron aproximadamente los 544 mil millones de pesos, fijándose en sentencias condenatorias ejecutoriadas aproximadamente 16 mil millones de pesos. Es decir, se evitó al Estado un pago equivalente al 97% del total demandado. Cabe señalar que el CDE comprometió para dicho indicador una meta de un 94%, el que se considera cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t

Año	Sumas Demandadas (\$)	Monto Fijados por Sentencias Ejecutoriadas (\$)	Porcentaje evitado
2014	544.584.837.504	\$16.445.630.993	97,0%

Procuraduría	Número de Causas(*)	Cuantía \$	Monto Ejecutoriado \$	Pago evitado \$	% evitado
La Serena	17	7.834.261.985	971.738.351	6.862.523.634	87,6%
Total Nacional	711	544.584.837.405	16.445.630.993	528.139.206.412	97,0%



2.- Indicador: Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de montos demandados por el Fisco en el año t.

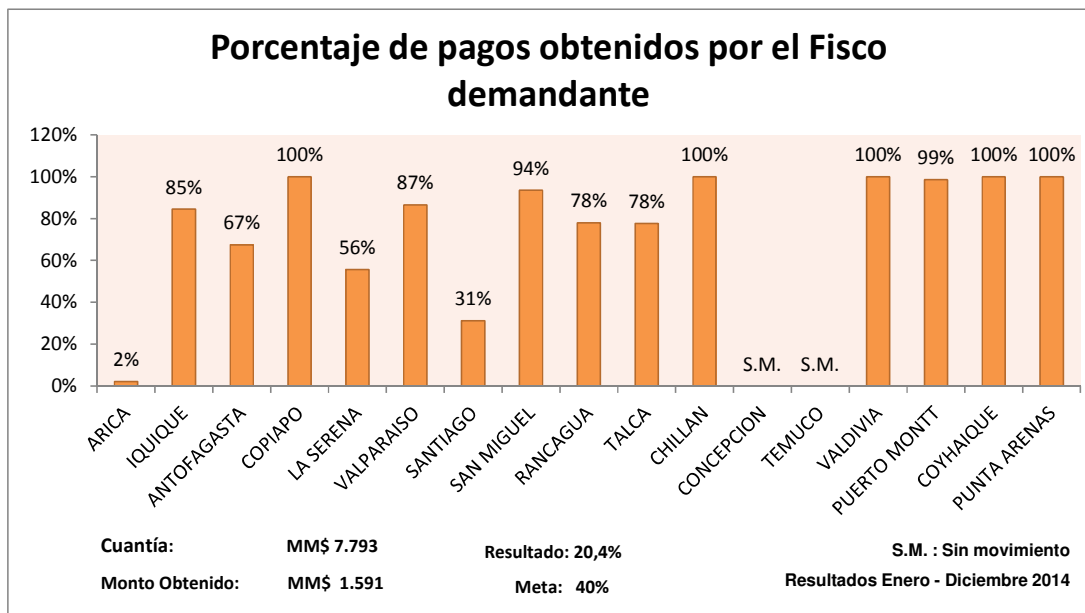
Durante el año terminaron 259 causas en esta materia, resultando una suma demandada de aproximadamente 7.792 millones de pesos, fijándose en sentencias condenatorias ejecutoriadas aproximadamente 1.590 millones de pesos y obteniéndose un porcentaje de pago obtenido de 20,4%. Cabe señalar que el CDE comprometió para dicho indicador una meta de 40%, considerándose no cumplida de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. En este caso el resultado se ve fuertemente afectado por una causa cuya cuantía era extremadamente elevada, equivalente al 63,7% del total demandado por este tipo de causas a nivel nacional. Debe precisarse que en la determinación de la meta 2014 se consideró un monto demandado estimado en función de la tendencia de los últimos tres años, la cual fue superada con creces. Si se excluyera la causa que provoca la distorsión, el valor que podría haberse obtenido para el indicador alcanzaría un 56,2%, con un cumplimiento del 140,5%. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante

Año	Cuantía (\$)	Monto ejecutoriado (\$)	Porcentaje obtenido
2014	7.792.779.928	1.590.696.989	20,4

Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante en la Procuraduría

Procuraduría	Número de Causas(*)	Cuantía (\$)	Monto Ejecutoriado (\$)	Monto Recuperado (\$)	% Obtenido
La Serena	2	3.752.846	2.092.246	2.092.246	56%
Total	259	7.792.779.928	1.590.696.989	345.407.322	20,4%



3.- Indicador: Porcentaje de pagos evitados al Fisco en transacciones judiciales, mediante un acuerdo directo entre el demandante y el Fisco en el año t.

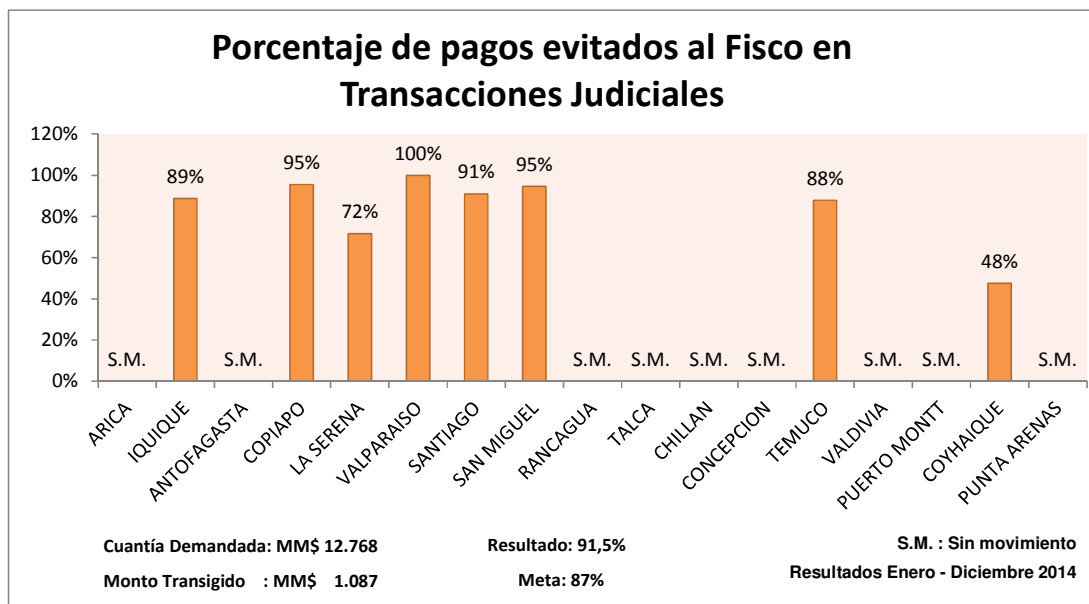
En cuanto a las transacciones judiciales se efectuaron un total de 30 en el año, resultando una suma demandada de aproximadamente 12.767 millones de pesos, transigiéndose en aproximadamente 1.087 millones de pesos y obteniéndose un porcentaje evitado de pago de un 91,5%. Cabe señalar que el CDE comprometió para dicho indicador una meta de un 87%, el que se considera cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t

Año	Cuantía (\$)	Monto Transigido(\$)	Porcentaje evitado
2014	12.767.619.184	1.087.210.014	91,5%

**Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año
en la Procuraduría**

Procuraduría	Número de Causas(*)	Cuantía \$	Monto Transigido \$	Monto evitado \$	% Pago evitado \$
La Serena	4	120.000.000	34.000.000	86.000.000	71,7%
Total Nacional	30	12.767.619.184	1.087.210.014	11.680.409.170	91,5%



4.- Indicador: Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en transacciones judiciales en el año t.

Durante el año terminaron 47 causas en esta materia, resultando una suma demandada de aproximadamente 3.189 millones de pesos, transigiéndose en aproximadamente 2.918 millones de pesos y obteniéndose un porcentaje evitado de pago de un 99,9%. Cabe señalar que el CDE comprometió para dicho indicador una meta de un 86%, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

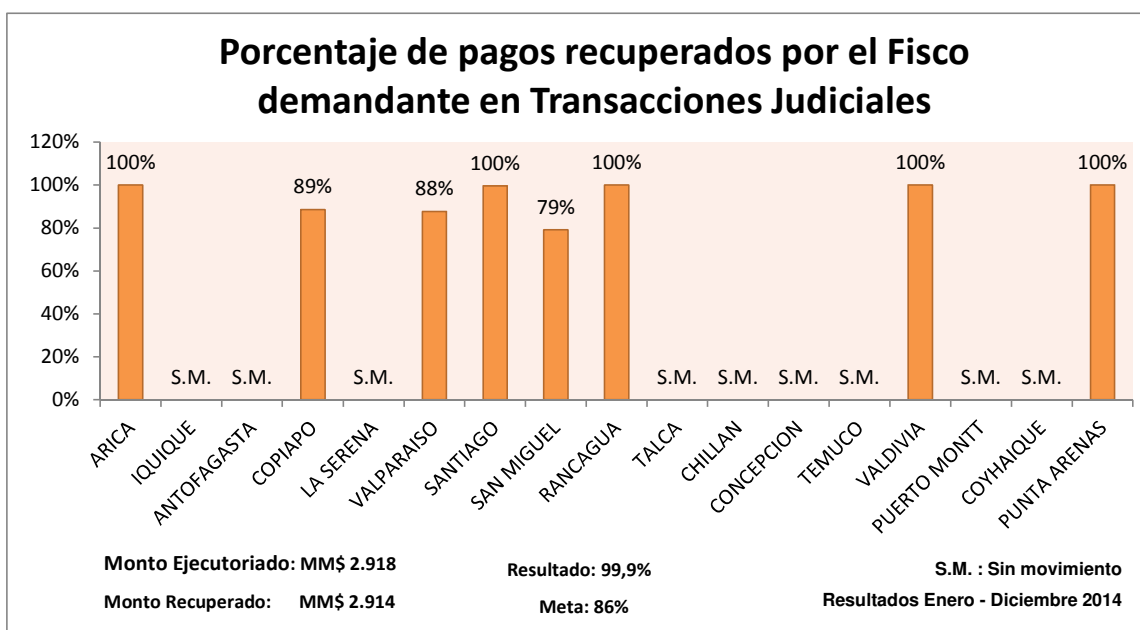
Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t.

Año	Monto Transigido	Monto recuperado	Porcentaje recuperado
2014	2.918.083.480	2.913.952.845	99,9%

Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t en la Procuraduría

Procuraduría	Número de Causas(*)	Cuantía \$	Monto Ejecutoriado \$	Monto recuperado \$	% recuperado
La Serena	-	-	-	-	-
Total Nacional	47	3.189.707.619	2.918.083.480	2.913.952.845	99,9%

(*) Acumuladas al 31 de Diciembre



Producto No. 2.- Defensa y representación en juicios no patrimoniales

5.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t.

Durante 2014 se alcanza un 82,9% de sentencias favorables. El CDE comprometió para dicho indicador una meta de un 90%, considerándose parcialmente cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES, lo cual se atribuye a una causa externa correspondiente a un cambio no considerado durante la formulación del compromiso. En efecto, durante 2014 terminaron juicios relacionados con el antiguo sistema penal que mantenían una extensa tramitación judicial (algunos con más de 20 años), tiempo que incide negativamente en el resultado del juicio. Se debe tener presente que en la determinación de la meta 2014 se consideró un número de causas favorables estimadas en función de la tendencia de los últimos tres años. Sin embargo, un 60% de causas

desfavorables se relacionan con el antiguo sistema penal. Finalmente, al excluir dichas causas que provocan la distorsión, el valor obtenido del indicador alcanzaría un 91,6% con un cumplimiento del 101,8%. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

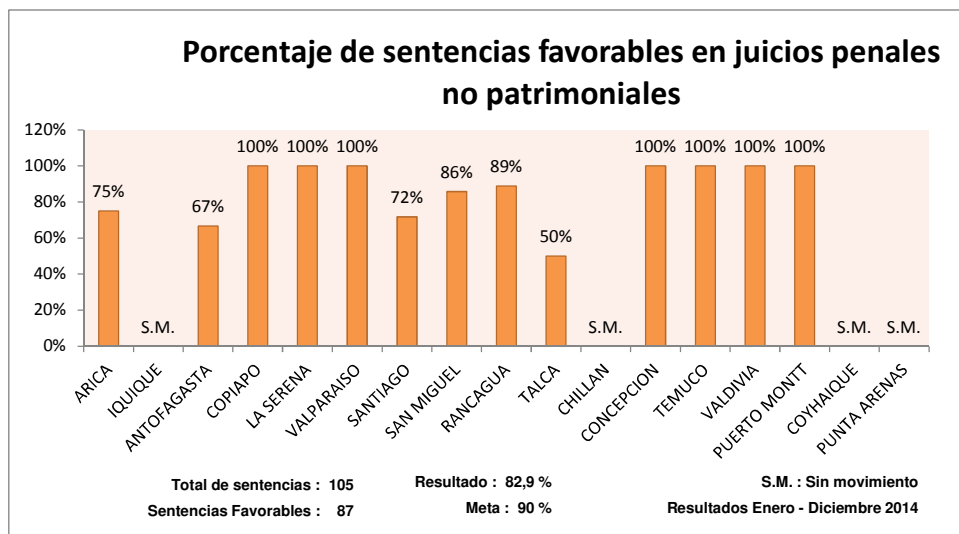
Porcentaje de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2014	87	18	82,9%

Porcentaje de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales en la Procuraduría

Procuraduría	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Total(*)	Porcentaje éxito
La Serena	5	0	5	100%
Total Nacional	87	18	105	82,9%

(*) Acumuladas al 31 de Diciembre



Producto No. 3 Defensa de la Implementación de Políticas Públicas

6.- Indicador: *Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t.*

Durante el período el número de causas contencioso-administrativas terminadas en el año aumenta respecto de años anteriores, accionándose sobre un total de 485 casos. Los resultados en esta materia son igualmente muy favorables al interés fiscal. Del total de recursos interpuestos, se logró un 90,5% de sentencias favorables. Cabe señalar que el CDE comprometió para dicho indicador una meta de un 93%, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

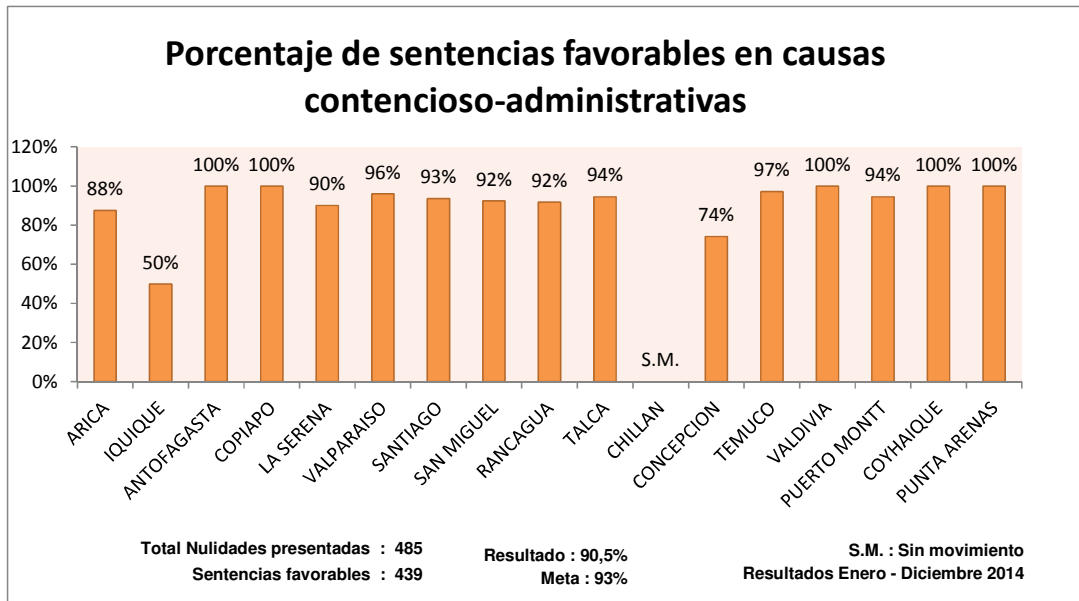
Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2014	439	46	90,5%

Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t en la Procuraduría

Procuradurías	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Total	Porcentaje éxito
La Serena	9	1	10	90%
Total Nacional	439	46	485	90,5%

(*) Acumuladas al 31 de Diciembre



LOGROS AÑO 2014

Materias de gestión interna

En materia de tecnologías de información y comunicaciones, tal como se planteó dentro de los desafíos para 2014, se contemplaron recursos extraordinarios por M\$289.525 para financiar la adquisición de nuevos equipos informáticos para mejorar sistemas corporativos y para el sistema de video conferencia. A continuación se describe la ejecución de dichos proyectos:

Expansión almacenamiento Institucional: Este proyecto estuvo totalmente destinado a incrementar el almacenamiento (disco duro) disponible para los servidores de la Institución. La adquisición permitió al CDE incorporar 58 Terabytes en su plataforma productiva y de 48 Terabytes en su sitio de contingencia. Esta inversión está proyectada para cubrir las necesidades de los próximos 5 años con el nivel de crecimiento actual.

Nueva plataforma para Video Conferencia: Su propósito fue renovar la actual MCU (Unidad de Control Multipunto), utilizada para realizar multiconferencias, que se encuentra con su vida útil agotada y con notificación de término de soporte por parte del fabricante. Como resultado del proyecto se adquirió una plataforma de video conferencia que permite todas las funcionalidades que el CDE ya disponía, más una serie de elementos adicionales, por ejemplo, grabar las conferencias, mejorar la calidad de imagen o tener un número mayor de clientes conectados vía streaming.

Plataforma de Gestión del Conocimiento (WikiCDE 2.0): En el segundo semestre de 2014 se liberó una nueva versión de la plataforma de gestión del conocimiento de la institución, denominada

“WikiCDE”. La nueva versión del producto permitió alcanzar la meta institucional de disponer de un buscador central sobre diferentes conceptos que la institución maneja, como lo son las entradas propias de WikiCDE, escritos relevantes, jurisprudencia, informes en derecho, boletines de Estudios, además de Normas e Instructivos.

Nueva plataforma de Convenios: Uno de los objetivos trazados para 2014 fue mejorar la extranet que el CDE pone al servicio de sus clientes. Con ese objetivo se construye la nueva versión de la aplicación de Convenios, la cual permite a los clientes del Consejo tener un completo acceso al expediente de sus causas, permitiendo que los Servicios tengan una mejor visión de que está ocurriendo en sus juicios.

Avances y logros en el Sistema de Seguridad e la Información: Durante 2014 el Subdepartamento de Informática, junto a la División de Defensa Estatal y la Unidad de Mediación en Salud, desarrollaron la primera versión del Plan de continuidad de negocio institucional, el que persigue asegurar la restauración oportuna de las actividades del negocio y proteger sus procesos críticos contra los efectos de fallas importantes en los sistemas de información, desastres naturales, accidentes o acciones deliberadas.

Mejoras en Mediación en Salud: En materia de Mediación en Salud se ejecutó la segunda etapa del Plan de Tutoría de Mediadores en Salud Externos al CDE. El objetivo fue preservar los estándares de calidad de atención a la ciudadanía, como resultado de la implantación de un sistema combinado de mediadores, internos y externos. El Plan consistió en asignarles un mediador interno como tutor e incluirlos como observadores en procedimientos de mediación llevados por nuestros mediadores. De forma paulatina se les fue asignando mediaciones, algunas de las cuales fueron tutoradas. En 2014 se aplicó nuevamente la pauta de habilidades observables, lo que permitió identificar los niveles de variación de competencias y asociarlos al impacto de la intervención del Plan de Tutoría implementado.

Como resultado de esta iniciativa, el 41% de las evaluaciones subió su puntaje, 37% mantuvo el puntaje original alto; 22% no presentó variación entre la 1ª y 2ª evaluación; 1% disminuyó su puntaje y los porcentajes de acuerdos alcanzados por los mediadores externos experimentaron una mejora sustancial (13% 2012, 19% 2013 y 19% 2014).

La aplicación del Plan en el proceso de externalización del Servicio de Mediación por daños en Salud demostró efectos positivos en el aseguramiento de la mantención de los niveles de calidad de atención usuaria, siempre y cuando se establezca un sistema mixto de trabajo, con mediadores internos y externos, donde los últimos sean formados y evaluados permanentemente por especialistas in situ, bajo el alero de una institución, con estándares de trabajo de calidad.

Proyecto de Infraestructura Institucional: En el ámbito de proyectos de infraestructura, durante 2014 se incluyó en la formulación presupuestaria para 2015 los recursos para la adquisición de un nuevo inmueble para la Procuraduría Fiscal de Talca, lo cuales fueron aprobados a fin de año. Ello permitirá el traslado de la Procuraduría a un recinto de mayor amplitud y mejores prestaciones que el actual.

Mejoras en Gestión de Recursos Humanos: En el marco de los compromisos asumidos para 2014, la gestión de Recursos Humanos continuó trabajando en la formalización de la política de gestión de personas, realizando validaciones con las Asociaciones de Funcionarios y de Abogados de la institución, quedando pendiente su formalización. Se finalizó, en el marco del Programa de Modernización Institucional, el levantamiento de los procesos de Recursos Humanos del Servicio, modificaciones que se implementarán a partir de 2015. Se inició la implementación de un reporte mensual de gestión de personas; mejoró el instrumento de perfil de cargos, incorporando la descripción del cargo y la actualización de los perfiles de cargo de abogado litigante, procurador, procurador de Corte y Tribunales Superiores y secretaria.

Se realizó un coaching grupal denominado “Fortalecimiento del rol gestor del desempeño de los colaboradores”, en el que participaron los 17 abogados procuradores fiscales. Asimismo, se implementó una segunda versión del “Programa de Calidad de Vida del CDE”, en el que participaron 47% de los funcionarios en actividades tales como “Charla alimentación saludable”, “Evaluación y asesoría nutricional” y “Taller de educación financiera”.

Durante el segundo semestre se presentó al Jefe de Servicio una propuesta de mejora del procedimiento de flexibilidad horaria; se creó el “Comité de Buenas Prácticas Laborales” y se estableció como prioridad para 2015 la actualización del procedimiento de acoso laboral.

En materia de capacitación, se avanzó en la identificación y selección de los cursos mejor evaluados por su calidad académica para la elaboración del diseño del programa de formación para abogados litigantes en materias civiles. La elaboración de la estructura curricular se realizará durante 2015.

Avance del Programa de Modernización Institucional: Se continuó el desarrollo del Programa de Modernización Institucional BID-CDE, aprobando recursos iniciales por M\$715.101, destinados a gastos en personal, consultorías y adquisición de programas informáticos. Del total de recursos autorizados, se ejecutaron M\$382.903, que representan un 53,5% de avance en el proyecto. Se debe hacer presente, sin embargo, que los recursos autorizados originalmente fueron disminuidos durante 2014, finalizando en M\$532.359.

DESAFÍOS AÑO 2015

Desafíos institucionales

Como desafío para 2015, en materia de defensa y representación judicial del interés fiscal, se espera mantener o superar los excelentes resultados judiciales, que durante el año 2014, le significaron al Fisco un ahorro de US\$ 870 millones. Es así como se proyecta evitar un 94% de pagos al Fisco demandado, en causas civiles, penales e infraccionales.

Para 2015 se prevé se mantengan vigentes alrededor de unas 25.000 causas, con una dotación aproximada de 183 abogados litigantes destinados en las 17 procuradurías fiscales más personal de apoyo; con un presupuesto asignado de M\$ 16.343.815 para los 5 principales productos estratégicos destinados a la defensa judicial, esto es:

- Defensa del Patrimonio del Estado: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$12.663.119, lo que se empleará en evitar el pago de los montos demandados al Fisco, los pagos en materia de transacciones, recuperar los montos acordados en transacciones favorables al Fisco y obtener un porcentaje de los montos demandados por el Fisco.
- Defensa y representación en juicios no patrimoniales: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$2.402.941, estableciéndose como meta obtener un 90% de sentencias favorables al Fisco en causas no patrimoniales.
- Defensa de la implementación de políticas públicas: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$972.619, estableciéndose como meta obtener un 93% de sentencias favorables al Fisco en causas contencioso-administrativas.
- Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del poder administrador del Estado: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$133.497, estableciéndose como meta obtener un 90% de sentencias favorables al Fisco en causas de acciones constitucionales.
- Supervigilancia de juicios: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$171.639, para supervigilar la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los Servicios Públicos de la Administración del Estado y otras instituciones descentralizadas y entidades de derecho privado en que el Estado tenga aportes o participación mayoritaria.
- En relación al Programa de Modernización Institucional (PMI), uno de los principales desafíos y de mayor relevancia a enfrentar en 2015 es el inicio de la implementación de los procesos de negocio

rediseñados. Un aspecto importante de esta implementación es que debe ir acompañada de nuevos sistemas informáticos de apoyo a los procesos rediseñados, tanto en el ámbito del negocio como de las personas.

- El proceso de implementación requiere un involucramiento activo de los funcionarios y un profundo trabajo de adaptación a las nuevas formas de trabajo, capacitación y apoyo a los equipos dueños de cada proceso. Paralelamente a la implementación, se iniciará la mejora continua de los procesos, lo que permitirá reevaluarlos y mejorarlos con los nuevos sistemas informáticos.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

120 años al servicio de Chile